



TCM
Comunicaciones

Telefónica Móviles

Adherida a



Informe

AYUDAS DEPORTIVAS Y DE LENTES

Madrid, 3 de marzo de 2010

El pasado 8 de febrero finalizó el plazo para la presentación de solicitudes de ayudas deportivas (individuales y colectivas) y lentes, momento en el que la Comisión inició el proceso de estudio de todas las solicitudes y se crearon las bases de datos con las solicitudes aprobadas y las rechazadas de los distintos apartados. Una vez realizado este trabajo, la Comisión se reunió ayer con el fin de fijar las cantidades a asignar a cada una de las categorías.

El número de solicitudes aprobadas de ayudas deportivas individuales/colectivas ascendió a 671, y se aprobaron 386 solicitudes de ayudas a lentes. El porcentaje de solicitudes rechazadas ha estado entorno al 10%.

Una vez visto el volumen de solicitudes, se procedió a decidir las cuantías a asignar a cada una de las distintas partidas, llegando al siguiente acuerdo:

Ayuda deportiva individual/colectiva: Se fija en 18 € / mes máximo, para las solicitudes de ayudas deportivas individuales. El importe máximo a asignar a cada uno de los miembros de una solicitud de ayuda colectiva será igual al máximo fijado para las ayudas individuales (216 € máximo).

Lentes: Se fija una cuantía única máxima de 60 € /solicitud.

En breve la Comisión enviará los datos a la empresa para que proceda al pago, por lo que es probable que estos se hagan con la próxima nómina.

Por otra parte, y como ya informamos anteriormente, por el momento NO se procederá a abrir el plazo de solicitud de ayudas a estudios. El motivo de este retraso viene dado porque la empresa no resuelve los problemas existentes con el buzón de FF.SS., los cuales se han reclamado en diversas ocasiones e imposibilitan abrir dicha convocatoria. Desde el inicio **UGT** está trabajando activamente en la resolución de este problema, instando a la empresa a que lo solucione lo antes posible. Cuando esta situación se solvente, se procederá a publicar la convocatoria de ayudas a estudios.

Recordar que la Comisión de Fondos Sociales anualmente concede unas **ayudas de tipo extraordinario** para situaciones especialmente sensibles, particularmente excepcionales y debidamente justificadas. Todos aquellos que creáis estar en una situación análoga a la descrita, podréis solicitar una subvención dirigiendo vuestro caso al buzón de correo de Fondos Sociales: **TE_FONDOS SOCIALES.**

UGT-TME